

DECRETO 1011 DE 2021

(agosto 27)

D.O. 51.779, agosto 27 de 2021

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 533 de 2023, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y conforme al literal c) del artículo 64, de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Désígnese al doctor Sergio Agustín Suárez Nieves, identificado con cédula de ciudadanía número 17952514; como miembro del Consejo Superior de la Universidad de La Guajira; en reemplazo del doctor Roger Mario Romero Pinto, identificado con cédula de ciudadanía número 84086903.

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, el presente acto administrativo a los doctores Sergio Agustín Suárez Nieves y Roger Mario Romero Pinto.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 607 del 8 de abril de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.